

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **031** DE 2022 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5º del artículo 313 de la C.N, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2022.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2022.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".*
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, compilatorio de los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que integran el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que existe saldos financieros provenientes de recursos de la Sobretasa Bomberil por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE. (\$6.230.152.115) y Sobretasa Ambiental -Corporación Autónoma Regional por valor de TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.174.414.093.56) como se muestra en el siguiente cuadro que requieren adicionarse, así:

SOBRETASA BOMBERIL

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **031** DE 2022 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SOBRETASA BOMBERIL	
Concepto	Valor
(+) Recaudo del periodo 2021	21.367.734.089,00
(+) Intereses Sobretasa bomberil 2021	110.070.095,00
(-) Vr. Transferido en el 2021	15.247.652.069,00
TOTAL DISPONIBLE DIC 31/2021	6.230.152.115,00

SOBRETASA AMBIENTAL	
Concepto	Valor
(+) Recaudo del periodo 2021	33.074.723.467,56
(-) Vr transferencia 2021	29.900.309.374,00
TOTAL DISPONIBLE DIC 31/2021	3.174.414.093,56

7. Que conforme consta en la certificación expedida por el Tesorero General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponibles en bancos a 31 de diciembre del año 2021 por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)**.
8. Que conforme consta en la certificación expedida por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022, por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)** ya que se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2021 en los saldos bancarios de los estados financieros.
9. Que se requiere adicionar los recursos del balance que ascienden a la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)** y que los mismos no afectan el Marco Fiscal de Mediano Plazo teniendo en cuenta que son recursos de balance.
10. Que se solicita modificar el Parágrafo 1º. Del Artículo primero II Ingreso de los establecimientos públicos, en referencia a la Dirección de Transito de Bucaramanga al incluir aporte del Municipio.

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	35.405.267.391	0	35.405.267.391
1.1	INGRESOS CORRIENTES	35.355.778.768	0	35.355.778.768
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35.355.778.768	0	35.355.778.768
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	49.488.623	0	49.488.623
1.2.05	Rendimientos financieros	49.488.623	0	49.488.623

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **031** DE 2022 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

11. Que se solicita modificar el Parágrafo 4º del artículo segundo del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 en referencia a las secciones de la Dirección de Transito de Bucaramanga y Bomberos asignación de los recursos del Municipio para sus gastos de funcionamiento e inversión, así:

GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	37.745.267.391	2.340.000.000	35.405.267.391
2.1	FUNCIONAMIENTO	29.661.565.338	0	29.661.565.338
2.3	INVERSION	8.083.702.053	2.340.000.000	5.743.702.053

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	19.598.080.413	16.621.135.553	2.976.944.860
2.1	FUNCIONAMIENTO	16.866.462.917	16.121.135.553	745.327.364
2.2	DEUDA	796.617.496	0	796.617.496
2.3	Inversión	1.935.000.000	500.000.000	1.435.000.000

Para el caso de Bomberos de Bucaramanga, se revisó el presupuesto de la Vigencia 2022 ajustándose el valor transferido por la Administración Central, siendo el valor total \$16.621.135.553 distribuido de la siguiente manera: Funcionamiento \$16.121.135.553 e Inversión \$500.000.000.

12. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No. 022 de junio 29/2022, se pronunciaron favorablemente sobre la adición de los recursos del balance y modificación del parágrafo 4 del Artículo segundo del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 - sección Bomberos de Bucaramanga.
13. Que teniendo en cuenta que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público del orden municipal según Acuerdo 007 del 10 de diciembre de 2001, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera radicó el oficio Nro. 163-2022 solicitando recursos financieros para dar cumplimiento a proyectos de inversión formulados para la vigencia 2022, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.340.000.000.00)**.
14. Que según Acta CONFIS No. 022 de junio 29/2022 se aprobó el traslado presupuestal de la Secretaría de Hacienda Inversión para la Dirección de Transito por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.340.000.000.00)**.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **031** DE 2022 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

15. Que teniendo en cuenta el traslado anterior se requiere crear la sección presupuestal en inversión de la Dirección de Transito de Bucaramanga y sus respectivos códigos presupuestales.
16. Que los miembros del Confis según Acta Nro. 022 de junio 29/2022 dan concepto favorable de la incorporación en inversión de la Administración Central de la Sección Dirección de Transito de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO CCPET	CONCEPTO
1.2.10.02.46	Sobretasa Bomberil vigencia anterior
1.2.10.02.47	Sobretasa Ambiental - Corporación Autónoma Regional vigencia anterior

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, en la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56) conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	CONCEPTO	VR. ADICION
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	Recursos del balance	
1.2.10.02	Superávit fiscal	
1.2.10.02.46	Sobretasa Bomberil	6.230.152.115,00
1.2.10.02.47	Sobretasa Ambiental – Corporación Autónoma	3.174.414.093,56
	TOTAL ADICION RECURSOS DE CAPITAL	9.404.566.208,56

ARTÍCULO TERCERO: Créase en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2022, los siguientes numerales presupuestales:

CÓDIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO FF
2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO		
2.1.3.05.01	A ORGRANOS DEL PGN		
2.1.3.05.01.999.16	Sobretasa bomberil vigencia anterior	Sobretasa Bomberil Vigencia anterior	503
2.1.3.05.04	PARTICIPACION DISTINTA DE SGP		

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **031** DE 2022 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CÓDIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO FF
2.1.3.05.04.001.13.01.03	Sobretasa Ambiental Vigencia anterior	Sobretasa Ambiental Vigencia anterior	502

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, en la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56) conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	9.404.566.208,56
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.404.566.208,56

ARTICULO QUINTO: Modificar el Parágrafo 1º. Del artículo primero del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 en la sección INGRESOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS-DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, el cual quedará así:

“PARAGRAFO 1: Para el recaudo de los montos aforados en este artículo fijese las metas detalladas a continuación para el Presupuesto de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Orden Municipal así:

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA”

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	37.745.267.391	2.340.000.000	35.405.267.391
1.1	INGRESOS CORRIENTES	37.695.778.768	2.340.000.000	35.355.778.768
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	37.695.778.768	2.340.000.000	35.355.778.768
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	49.488.623	0	49.488.623
1.2.05	Rendimientos financieros	49.488.623	0	49.488.623

ARTICULO SEXTO: Modificar el Parágrafo 4 del artículo segundo del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 en las secciones Dirección Tránsito y Bomberos en lo referente a la asignación de los recursos del Municipio para sus gastos de funcionamiento e inversión, el cual quedará así:

“PARAGRAFO 4: Para atender el presupuesto de gastos de los Establecimientos Públicos durante la vigencia 2022, aprópiase las siguientes cifras:

GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **031** DE 2022 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	37.745.267.391	2.340.000.000	35.405.267.391
2.1	FUNCIONAMIENTO	29.661.565.338	0	29.661.565.338
2.3	INVERSION	8.083.702.053	2.340.000.000	5.743.702.053

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	19.598.080.413	16.621.135.553	2.976.944.860
2.1	FUNCIONAMIENTO	16.866.462.917	16.121.135.553	745.327.364
2.2	DEUDA	796.617.496	0	796.617.496
2.3	INVERSION	1.935.000.000	500.000.000	1.435.000.000

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

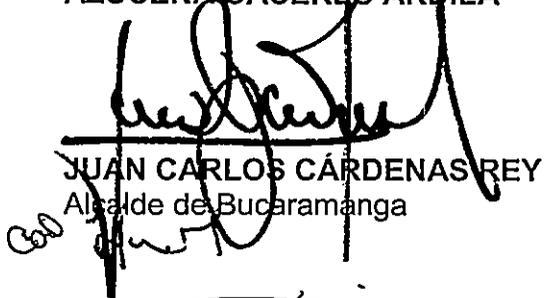
El Presidente,


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

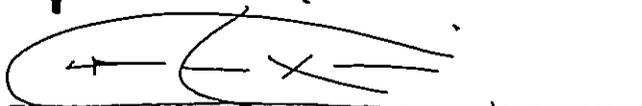
La Secretaria General,


AZUCENA CÁCERES ARDILA

El Autor,


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
 Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
 Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 7 de 7

ACUERDO No. **031** DE 2022 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **031** del 2022, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: primer debate en sesiones extraordinarias de la Comisión Primera el día 07 de septiembre del año 2022, y en Segundo Debate de las Sesiones plenarias extraordinarias llevadas a cabo, los días 13 y 14 de septiembre del año 2022.

El Presidente,


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

la Secretaria General,


AZUCENA CÁCERES ARDILA

ACUERDO No **031** DE 2022.

20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

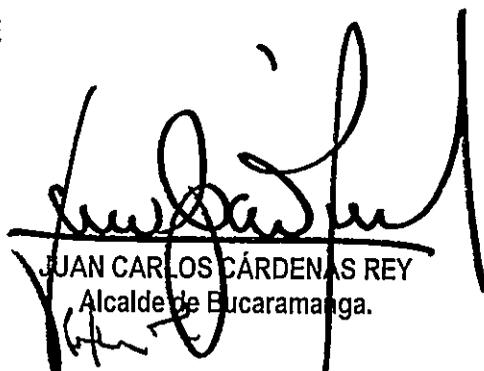
Que el Proyecto de Acuerdo No. 059 del 05 de septiembre de 2022, *Por medio del cual se adiciona y se modifica el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021 "por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2022"*, el cual fue recibido via correo institucional y puesto en conocimiento a la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

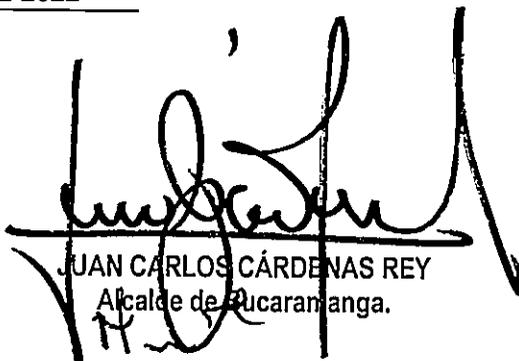
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **031** de 2022, "*Por medio del cual se adiciona y se modifica el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021 "por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2022"*", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

Revisó. Camilo Euclides Quiñonez Avendaño - Secretario Jurídico
Revisó. Edly Juliana Pabon Rojas. Subsecretaria Jurídica
Revisó. Efraín Herrera. Asesor Despacho
Revisó. Raul Velasco. CPS Sec Jurídica
Proyecto. Brahyam Vera CPS Sec Jurídica